

**REAL ACADEMIA MATRITENSE  
DE  
HERÁLDICA Y GENEALOGÍA**



**Arganda del Rey: Su escudo, su imagen  
corporativa y la corona**

**Por**

**Dr. Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez**

Académico de Número

MADRID  
MMXV



Hace unos pocos días, leíamos en la prensa, tanto en la escrita como, fundamentalmente, en la digital<sup>1</sup>, que el Partido Popular había

*... denunciado que el Ayuntamiento de Arganda del Rey había decidido cambiar el escudo del municipio. Concretamente, lo que han decidido ha sido quitar la corona que llevaba el escudo.*

Y también que

*Arganda elimina la corona del escudo de su nueva imagen corporativa, lo que se había conocido al observar los cambios en la web municipal con motivo del cambio de imagen corporativa, Una nueva imagen en la que el azul ha dejado paso al rojo, y en el que el escudo se muestra con menos detalles. Precisamente entre esos detalles se encuentra la desaparición de la Corona Real, convertida en una línea de puntos.*

También se señala que

*... La polémica imagen ya ha sido retirada de la web; y que el PP criticaba la modificación unilateral del escudo heráldico decidida por el cuatripartito.*

Y, a ello, se sumaba el hecho de que

*... Arganda es Villa Real, como muestra el nombre de la localidad, por lo que un cambio así es, cuanto menos, polémico.*

A estas afirmaciones y denuncias respondía el Alcalde, según parece, señalando que

*El escudo oficial de nuestra ciudad sigue siendo el que fue aprobado en su momento en el pleno de la corporación y que no ha sufrido ninguna modificación. El error que algunos quieren propiciar proviene de confundir el escudo oficial con un logotipo diseñado para la imagen corporativa. Este nuevo logotipo ha sido diseñado con medios propios y no ha supuesto ningún gasto. El escudo mantiene todos los elementos: San Juan Bautista, el castillo, el racimo de uvas y la corona encima del escudo.*

Pues bien; la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Corporación de Derecho Público de la Comunidad de Madrid y su organismo asesor nato en sus propias materias, no puede permanecer callada ante esta polémica; y este autor, en su calidad de Secretario de la Comisión Asesora de Heráldica y Simbología de la Comunidad de Madrid, quiere meter baza en el asunto, tratando de aclarar todos los sinsentidos que se vienen utilizando en esta polémica, absolutamente estéril y producto de previas decisiones equivocadas.

---

<sup>1</sup> En muchos medios y diferentes pero, fundamentalmente, en alguno de los siguientes enlaces en internet: <https://twitter.com/pp>, <https://twitter.com/nnggarganda>, <https://twitter.com/avillarta>, [www.telemadrid.es/.../el-pp-denuncia-la-eliminacion-de-la-corona-del-es...](http://www.telemadrid.es/.../el-pp-denuncia-la-eliminacion-de-la-corona-del-es...), <http://www.eltelescopiodigital.com/.../>



## Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Lo primero que hay que decir es que el Sr. Alcalde de Arganda del Rey tiene toda la razón en las declaraciones que ha hecho al respecto, aunque haya que hacerle alguna corrección y alguna precisión que me permito señalarle; efectivamente, el escudo y la bandera de Arganda del Rey siguen siendo los autorizados; pero no, como él dice, los autorizados por el Pleno corporativo, sino por las autoridades gubernativas el 10 de febrero de 1949, con las modificaciones aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid el 23 de mayo de 1996<sup>2</sup>, definiéndose, así, el escudo como

*Partido y cortado. Primero, de azur con un San Juan Bautista. Segundo, de gules, un castillo, de plata. Tercero, en plata, un racimo de sinople. Timbrado de corona real española<sup>3</sup>.*



Y la bandera, en consonancia, es

*De paño blanco y azul. Brochante al centro el escudo municipal.*



<sup>2</sup> BOCM nº 168, de 10 de julio de 1996. BOE de 23 de agosto de 1996. Para toda su historia puede verse VVAA, Escudos y banderas municipales de la Comunidad de Madrid, Madrid, Comunidad de Madrid, 2006, pp. 120-121

<sup>3</sup> La corona real española es una corona real cerrada; y, sin embargo, generalmente la corona que timbra el escudo de Arganda del Rey se dibuja, erróneamente, como una corona real abierta.



Sin embargo, y ya desde los años 1990, la moda de los logotipos, imagotipos e isotipos<sup>4</sup> fue extendiéndose por toda la municipalidad autonómica madrileña<sup>5</sup>, incluyéndose en ella la Villa de Madrid, que, en el año 2004, decidió utilizar un isotipo como imagen corporativa, en el que se “idealizaba” el conocido escudo del “oso y el madroño”<sup>6</sup>, bicolor de azul y blanco (o de blanco y azul, según el lugar en el que se incluya), estilizado y con corona “modernizada”<sup>7</sup>.



Pero, al menos, la Comunidad de Madrid incluyó este tipo de representaciones tipo *marca o de imagen corporativa* dentro de su regulación general de símbolos señalando, de manera explícita, en el artículo 7 de su Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid<sup>8</sup>, que *ninguna Entidad local utilice símbolos que no hubieran sido debidamente aprobados*, siendo, como señalaba yo en el artículo mencionado de los *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*,

*... el procedimiento legal que los aprueba debidamente el que, en cada momento, anterior a 1939, posterior a 1939 y posterior, sobre todo, a la aprobación de la Constitución Española de 1978 y sus normas de desarrollo, en cada caso, estuviese establecido y que, en todo caso, exigía, siempre, una aprobación inicial por el pleno de la Entidad, su elevación al órgano técnico u órganos que se hubieran establecido y su ulterior aprobación por el Ministerio correspondiente o, finalmente, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

Pero muchos Municipios, celosos de sus propias prerrogativas, y temerosos de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, asesorado por la Real Academia de la Historia y por la

---

<sup>4</sup> Recordemos que un *imagotipo* es como se llama a una imagen, *logotipo* a una palabra o frase, e *isotipo*, a la conjunción de una imagen con una palabra o frase.

<sup>5</sup> No sólo este autor ha escrito en varias ocasiones acerca de esta moda (como ejemplo, véase “La Real Academia Matritense ante los nuevos símbolos en los municipios de la Comunidad de Madrid”, en *Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº 54, primer trimestre de 2005), sino que la propia Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía también ha asumido el problema, escribiendo varias veces sobre ello y aceptando, aunque a regañadientes, la normativa, pero tratando de regular las aprobaciones y sus usos.

<sup>6</sup> Escudo oficialmente todavía no autorizado y, por tanto, legalmente no utilizable. Véase Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, “¿Y por qué no la Villa de Madrid?”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, LI (2011), pp. 31-38

<sup>7</sup> Puede observarse el Anexo II, titulado *Manual del Logotipo del Ayuntamiento de Madrid*, en <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/ServALaCiudadania/InmiCoopVolun/CoopAIDesarrollo/EspecialesInformativos/ProgramaCoopDesarrollo/Convocatorias/BasesYForm/Logos2008.pdf>

<sup>8</sup> BOCM de 218 de marzo de 2003



## Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, a través de su Comisión Asesora de Heráldica y Simbología –que son sus organismos asesores en estas materias–, denegase la imagen corporativa que pretenden aprobar, después, posiblemente, de haberse, generalmente, gastado una importante cantidad de dinero en empresas especializadas en el diseño comercial o industrial, recurren a alguna de dos posibilidades; o bien lo presentan en la Oficina Española de Patentes y Marcas, como marca registrada, para lo que no necesitan, evidentemente, no sólo la autorización de la Comunidad sino, incluso, la del Pleno corporativo; o, mejor todavía, deciden implantarlo directa y llanamente en su quehacer diario, lo que, al ser pura gestión administrativa, tampoco parece requerir de su aprobación previa por el Pleno del Ayuntamiento en cuestión.

Así las cosas, parece que el Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobó, por su cuenta, el 2 de marzo de 1995, una imagen corporativa que “idealizaba” su escudo heráldico, en tonos azules y blancos –blancos sobre azules y azules sobre blancos–, que venía a representar el propio escudo de manera más moderna y “visible”, con una leyenda en negro, resaltando el nombre de la ciudad:



Repasando los archivos de la Comunidad no se ha encontrado solicitud alguna de autorización para el uso de esta “imagen corporativa” ni, por descontado, resolución favorable para ello.

Más tarde, y por motivos propios, el Ayuntamiento de Arganda del Rey solicita, el 23 de junio de 2008, la aprobación de una “marca” comercial, de tipo mixto, para *Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; y trabajos de oficina*; así como para *Educación; formación; y actividades deportivas y culturales*; marca que le fue concedida por resolución de 20 de noviembre de 2008, con el nombre de “Arganda del Rey. ¡Arganda marca!”, en color azul, enmarcando una figura en blanco sobre azul que parece que viene a representar el territorio de la Comunidad de Madrid y, dentro de él, el del término municipal argandeño<sup>9</sup>.



<sup>9</sup> Oficina Española de Patentes y Marcas; los colores reivindicados son PANTONE 5415 C, CMYK: 71/47/28/4



Y, en ocasiones, a esta “marca” se le une el isotipo aprobado por el Ayuntamiento en 1995, aunque con algunas modificaciones en el tipo, tamaño y posición de la frase exclamativa, organizándose, así, un curioso conjunto, mezcla de marca comercial, legalmente aprobada, y de símbolo de identidad corporativa, adoptado sin seguir la normativa legal, en otra especie de nueva imagen de identidad corporativa tampoco aprobada por la Comunidad, y sin que haya llegado a saber si fue autorizada tras su aprobación por el Pleno municipal:



Pues bien; así las cosas, parece que, por sorpresa, sin debate en el Pleno corporativo, sin comunicación a los partidos que lo conforman y sin consulta a los vecinos, el actual y recién llegado Alcalde de Arganda del Rey, de signo político absolutamente diferente a aquel al que pertenecían los anteriores ediles, ha adoptado la decisión de modificar ese isotipo –el primero, de 1965, con el escudo “idealizado”–, cambiándolo no sólo de color –pasa del azul al rojo, como no podía ser menos, en un momento en el que todo tiene “color” político e ideológico– y “estiliza”, “moderniza” o “simboliza” la corona, substituyéndola por una serie de puntos en “degradé” desde el del centro hacia los lados, manteniendo, así, la ficción de una corona-no corona.



Y este cambio es el que protestan los miembros de la oposición y no pocos vecinos. Pero, realmente, habría que preguntarse por qué protestan, y, sobre todo, si tienen derecho a protestar.

En contestación a esta doble pregunta, he de decir que, en mi criterio, y sobre lo horrendo del diseño –que el Alcalde mantiene que no se ha encargado a nadie sino que lo han hecho los mismos que lo han adoptado, sin que haya costado dinero, lo que, al menos permite retirar culpas a empresa alguna de diseño o a algún diseñador particular que lo hubiera hecho o, incluso, a quien haya autorizado su uso–, hay que aceptar varias realidades:

- 1º. No ha sido modificado, en absoluto, el escudo de Arganda del Rey, tal y como afirma el actual Alcalde, pues se sigue manteniendo el aprobado en 1949, con las modificaciones de 1996.



## Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

- 2º. Se ha modificado aunque no sustancialmente, un isotipo virtual de uso real que carece de toda legalidad, ya que no ha sido autorizado, como símbolo del Municipio, por las autoridades vigentes en cada momento.

Por lo tanto, lo que se ha hecho –tan ilegalmente como la adopción del símbolo anterior–, es retirar un isotipo usado previamente, durante 20 años continuados, sin autorización legal alguna, y cambiarlo por otro que es sensiblemente igual que el anterior, pero adaptado, muy desafortunadamente, tanto a “la modernidad” imperante como, por desgracia, a los criterios ideológicos de los actuales regentes del Ayuntamiento.

Y esto es, a mi juicio, lo que debe generar la protesta: la absoluta falta de gusto, la ideologización de un símbolo general y la falta de transparencia y de democracia en la adopción de la nueva imagen corporativa del Ayuntamiento de Arganda del Rey; además de que debe exigirse, no sólo por los vecinos y por la oposición política a los nuevos regidores sino también por las autoridades correspondientes de la Comunidad de Madrid, el inmediato inicio de un expediente de solicitud de aprobación de un isotipo concreto que represente, de esa forma, a la ciudad de Arganda del Rey.

Madrid, agosto de 2015